

Se Dixo: que protesto no le pare perjuicio en  
acto de posesion q. toma solo por obedecer: y  
demas alguno es idoneo por el cargo de Regidor, y  
mexo, por q. necessita de Sudiano personal trabajo  
en el cultivo de la zona hacienda por sostener  
su dilatada familia, y no puede abandonar lo  
sin arruinarse: Segundo por q. no tiene bienes  
libres de Supersteneria p. cubria la respon-  
sabilidad de Regidor: Tercero por q. no puede  
embarcarse de las ordenes, ni de las Actas, por que  
no sabe leer; y q. ni tampoco puede suscribir  
los acuerdos, p. no sabe ni aun firmar, y ad-  
mitida q. le fue por el Sr. Presidente de  
protesta en quanto ha lugar endio, se le  
tomo juramento q. hizo en toda forma de dño, y  
por el oficio de desempeñar bien y fielmente  
el cargo de Regidor tenerse por q. ha sido ele-  
gido, defender el patrimonio de la Monaculada  
concepcion de Maria S. nra, los privilegios y  
regalias de la villa, ser fiel al Rey Nro. Sr.  
y guardar y hacer guardar sus impresc-  
ribles dños de la Soberania, no admitir el  
absurdo principio de q. el Pueblo es arbitro en  
variar la forma de los Govenos establecidos,  
y no haber pertenecido a ninguna de las  
asociaciones reprobadas por las Leyes: bajo  
cuyo supuesto el referido Sr. Presidente  
dio asiento al Cendelero en el lugar

